DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13275
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7515
RADICADO IDIGER 2019ER7669

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Jacqueline soto
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de Junio de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 59 No 26-70	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97977,77 Y: 105606,20		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2390 M2		
UPZ:	104– Parque Simón Bolívar - CAN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1500		
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1500	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0055DUZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2390 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34030		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Se aclara que la dirección del predio corresponde a la Avenida Carrera 7 No 52-23 y no a la carrera 9 No 52-26 como se indica en el radicado.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Centro Administrativo, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

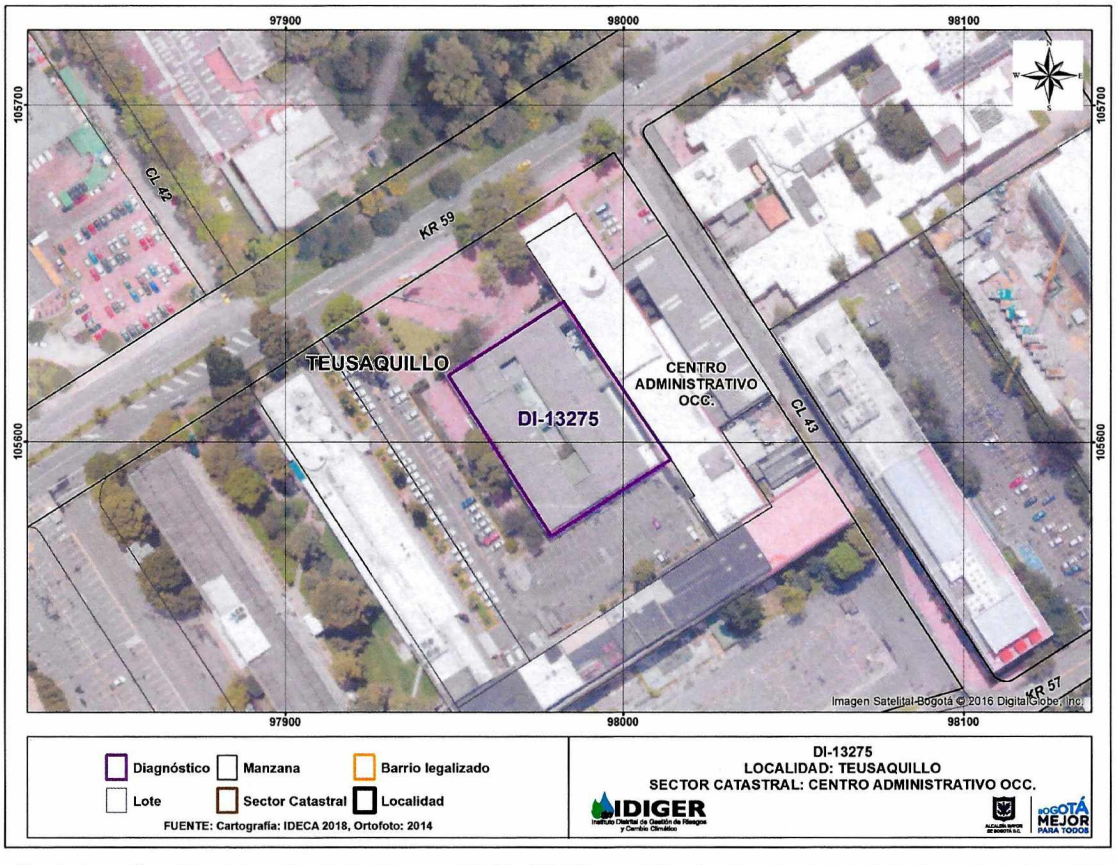


Figura No 1. *Localización del pedio de la Carrera 59 No 26-70 en el Sector Centro Administrativo de la Localidad de Teusaquillo.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado corresponde a la sede del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE denominada DANE central. La sede es una edificación de tres pisos localizada en una zona plana y consolidada con vías pavimentadas, construida hace más de 60 años bajo un sistema estructural aporticado de vigas y columnas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1).

Hacia el costado norte de la edificación, en el primer piso, se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el acabado de gratino del borde de placa y del antepecho del segundo piso, en la zona del hall junto a la cafetería (Ver Fotografías 2 y 3).

En el sector central de la sede, existe un puente de paso peatonal en el segundo piso. El puente de estructura metálica tiene una longitud aproximada de 7m y está soportado en los extremos por pernos anclados a vigas en concreto que atraviesan platinas de sección cuadrara soldadas a las vigas metálicas de dicha estructura. Se evidencia que algunos de las tuercas que ajustan los pernos a las platinas, se encuentran retiradas de las mismas, adicionalmente se observan algunas platinas inclinadas y retiradas de la cara de la viga (Ver Fotografías 4 y 5).

En el segundo piso, se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro de tendencia vertical, en el acabado existente en la unión de columna de concreto y ductos (Ver Fotografías 6 y 7). En el tercer nivel se evidencian desprendimientos de algunas baldosas de piso y fisuras en el cielorraso con aberturas aproximadas a los 2mm (Ver Fotografías 8 y 9).

De acuerdo con la información suministrada por la arquitecta Catalina Valencia, funcionaria del DANE, los daños existen desde hace aproximadamente 10 años, pero se han incrementado en el último tiempo

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos Diferenciales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1. *Sede del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE*





Fotografías 2 y 3*. Fisuras en acabado de gratino del borde de placa y antepecho del segundo piso en la zona del hall junto a la cafetería.*

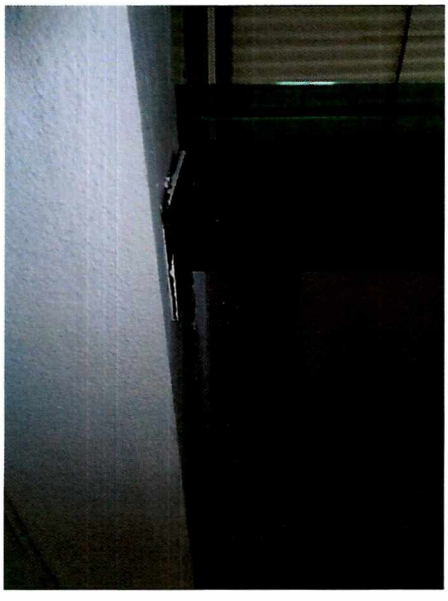
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 4. *Puente peatonal al interior de la Sede del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.*

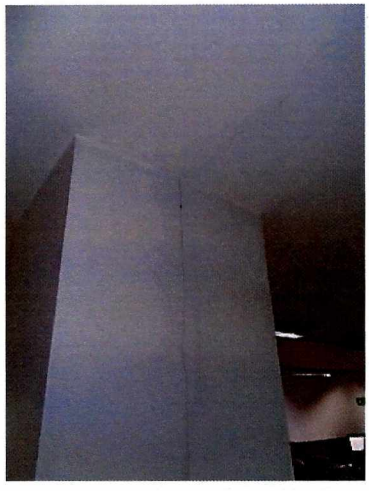


Fotografía 5. *Deficiencias en el sistema de anclaje en el puente de peatones*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 6 y 7. *Fisuras en el acabado de columnas en el segundo pisto*





Fotografías 8 y 9. *Desprendimiento de baldosas de piso y fisuras en cielorraso en el tercer piso.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 59 No 26-70	DANE	Pórticos	Institucional	3	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 59 No 26-70, en el Sector Centro Administrativo, de la Localidad de Chapinero.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No 26-70, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 59 No 26-70, adelantar las acciones de reparación del sistema de anclaje del puente de paso peatonal que presenta deficiencias, basadas en un estudio de ingeniería.

- A los responsables del predio de la Carrera 59 No 26-70 realizar actividades de mantenimiento y reparación de manera continua y periódica de los elementos que presentan daños. Lo anterior con el ánimo de mantener en óptimas condiciones la edificación evaluada.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 59 No 26-70 con el fin de conocer en detalle el estado estructural de la edificación, adelantar un estudios de vulnerabilidad estructural, patología estructural, así como estudios de suelos, que permitan establecer las causas de los asentamientos diferenciales y las posibles alternativas de reforzamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS